



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 248-2012-UNAM

Moquegua, 24 de Julio del 2012

VISTO:

El Informe N° 001-2012-CASD-UNAM, de fecha 28.06.2012, del Docente Ing. Carlos Alberto Silva Delgado; el Informe N° 283-2012-OPP/UNAM, de fecha 06.07.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Proveído de Presidencia N° 2706 de fecha 12.07.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 214-2012-UNAM, de fecha 20.06.2012, se aprueba y autoriza el viaje de Comisión Oficial de Servicios del Ing. Carlos Alberto Silva Delgado, para que asista al Curso de Gestión de Proyectos en Tecnologías y Sistemas de Información, evento organizado por la Universidad Nacional de Ingeniería, en la ciudad de Lima los días 23, 24 de Junio y 07, 08 de Julio 2012;

Que, mediante Informe N° 001-2012-CASD-UNAM, de fecha 28.06.2012, el Docente Ing. Carlos Alberto Silva Delgado, solicita la ampliación de la asignación de viáticos por Tres (03) días más, para asistir al "Curso en Gestión de Proyectos en Tecnologías y Sistemas de Información";

Que, mediante Informe N° 283-2012-OPP/UNAM, de fecha 06.07.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite certificación presupuestal sobre ampliación de viáticos para participar en el "Curso en Gestión de Proyectos en Tecnologías y Sistemas de Información";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ampliación de Dos (02) días más de viáticos a favor del docente Ing. Carlos Alberto Silva Delgado, por el concepto establecido en la Resolución Presidencial N° 214-2012-UNAM, de fecha 20.06.2012, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Ing. Carlos Alberto Silva Delgado	22	232122	360.00	00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesado
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL